



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL II CONCURSO DE ARRASTRE DE MULOS.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Catalina Barragán Magdaleno, mediante Resolución Núm. 332/2025, de fecha 26 de marzo, ha resuelto lo siguiente:

Con motivo de la VI FIESTA DE LA CAZA DE VENTA DEL CHARCO, 2025, el Ayuntamiento de Cardeña convoca y organiza el II CONCURSO DE ARRASTRE DE MULOS.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por el presente **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar las Bases del II CONCURSO DE ARRASTRE DE MULOS de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- La prueba se medirá mediante cronometraje.
- 2.- La forma de tiro del animal será al paso. El trote, el galope o los tirones serán penalizados.
- 3.- En cada parada, el trineo no puede salirse de las dos líneas de parada.
- 4.- Solamente dos personas podrán acompañar a cada animal. En caso de que una persona participante no disponga de ayudante, la Organización lo facilitará).
- 5.- Si en el trayecto se rompen los tiros, se permitirá comenzar. En caso de que una persona participante no disponga de arreos, serán facilitados por la Organización.
- 6.- Se puede arrear a los animales pero queda expresamente prohibido ejercer violencia sobre el animal. En caso de incumplimiento, la persona participante será inmediatamente eliminada.
- 7.- Si el animal o el trineo pisan las líneas del recorrido, se penalizará.
- 8.- Una misma persona podrá participar con varios animales, que podrá intercalar entre otros participantes.
- 9.- El animal que no tire con todo el peso, no podrá optar a premio.
- 10.- Se efectuarán dos vueltas con sus correspondientes paradas, una primera echando pesas y una segunda para soltarlas.
- 11.- Los fallos serán penalizados con 5 segundos.



- 12.- Se permitirán hasta 3 intentos de salida del trineo desde cualquier punto de la línea de arranque. Cada intento fallido de salir será penalizado con 5 segundos.
- 13.- El tiempo empezará a contar cuando el trineo sobrepase la línea de salida. Una vez iniciada la marcha, el trineo tendrá que hacer las paradas entre las 2 líneas. El cronometraje se detendrá cuando el trineo sobrepase la línea de meta.
- 14.- En cada parada se podrá hacer un breve descanso, pausándose el cronometraje, que se reactivará cuando se continúe la marcha.
- 15.- El peso de salida del arrastre será de 200 kg., sumándole 50 kg. en la 1ª parada, otros 50 kg. en la 2ª parada y otros 50 kg. en la 3ª parada. El peso total de arrastre será 350 kg. Para mulos grandes cruzados, este peso de salida se incrementará con 50 kg., es decir, arrancará con 250 kg.
- 16.- En caso de empate, se echará una pesa más, salvo que las personas dueñas se pongan de acuerdo.
- 17.- Las INSCRIPCIONES se realizarán de forma presencial el mismo día de la celebración del concurso a partir de las 10:30 h. hasta el comienzo del mismo.
- 18.- Los PREMIOS serán de 300 € para el primer clasificado, 200 € para el segundo y 100 € para el tercero.
19. La participación en el concurso implica la aceptación de sus bases y del fallo del Juez que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de puntuación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Juez.
- 20.- Cualquier duda que pueda plantearse sobre el contenido de las presentes BASES será resuelta por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Dar difusión del II CONCURSO DE ARRASTRE DE MULOS en los lugares habituales.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

F0C4 C1B0 C704 A14B 6624



F0C4C1B0C704A14B6624

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 26-03-2025